www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En el marco de procedimientos combinados de ejército y policía, continúan registros fotográficos irregulares, amenazas y seguimientos irregulares en contra de líderes de la asociación de trabajadores campesinos de Nariño –ASTRACAN - subdirectiva de Leiva, filial a FENSUAGRO – CUT, el Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano PUPSOC, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y la Mesa Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo – MIA- en el departamento de Nariño.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Nariño, Municipio de Leiva:

Sábado 16 de Noviembre de 2013.

Centro poblado, cerca de las 4:30 de la tarde, cuando voceros de organizaciones de Derechos Humanos y líderes comunitarios de las diferentes corregimientos del municipio de Leiva se daban cita para la realización de la reunión programada con la Gobernación de Nariño y las autoridades municipales, cuya finalidad era avanzar en la construcción de la "Escuela de Derechos Humanos del Municipio de Leiva"; fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Leiva, integrantes de la Policía Nacional y del Ejercito nacional realizan de forma irregular registros fotográficos a las personas que se encontraban reunidas en dicho lugar.

En este procedimiento ilegal por parte de la fuerza pública, el Teniente Oscar Calderón cárdenas adscrito al Batallón Boyacá le indica una fotografía al líder del corregimiento el Palmar José Leader Daza en donde le pregunta que si es el quien aparece en esa fotografía, el líder mira la foto y le dice al teniente que efectivamente es él, frente a esa respuesta del líder, el teniente le advierte al líder campesino que se cuide.

Minutos más tarde, voceros defensores de derechos humanos y delegados de la ONU y de la defensoría del pueblo, se dirigen hacia donde el teniente Calderón para que dé una explicación sobre lo antes mencionado, frente a esto el teniente les responde que lo que él hizo es un procedimiento regular, y que el registro fotográfico que él tenía del campesino había sido proporcionada por el B2 –inteligencia del ejército nacional-, pues se viene realizando un trabajo de seguimiento e inteligencia en contra del líder.

ANTECEDENTES:

El día 1 de Septiembre de 2013, en desarrollo del Paro Nacional Agrario y Popular, del cual participaron un gran número de campesinos del municipio de Leiva, en el Sector Mojarras, en medio de un sobrevuelo de helicópteros de la fuerza pública, por medio de un megáfono comienzan a nombrar a cada uno de los líderes campesinos, y los invitan a desmovilizarse señalándolos como guerrilleros.

Entre los nombres que mencionaron los integrantes de la Fuerza Pública estaba el JOSÉ LEADER DAZA DORADO. Además de la gravedad de esta situación, los uniformados ofrecen una recompensa de cinco millones de pesos para quienes suministren información sobre los líderes campesinos que ellos mencionan, poniendo en riesgo la libertad e integridad personal de cada uno de los líderes.

En el municipio de Leiva se ha realizado constantes señalamientos en contra de los líderes campesinos de ASTRACAN, entre ellos a JOSÉ LEADER DAZA DORADO por parte de los miembros de la fuerza pública.

Señalando que,

JOSÉ LEADER DAZA DORADO, en la actualidad es integrante de la asociación de trabajadores campesinos de Nariño ASTRACAN, filial a FENSUAGRO - CUT, perteneciente al Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano PUPSOC, e integrante del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y la Mesa Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo – MIA- en el departamento de Nariño.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Nariño en Cabeza de **RAUL DELGADO**, al Teniente Coronel **JAVIER JOSÉ PÉREZ WATTS** Comandante de Policía Nariño, al Mayor General **GERMAN GIRALDO RESTREPO** comandante Comando Conjunto Suroccidente, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades Militares y Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de JOSÉ LEADER DAZA DORADO y demás integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Nariño ASTRACAN, filial a FENSUAGRO - CUT, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano PUPSOC, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y la Mesa Agropecuaria y Popular de interlocución y Acuerdo - MIA en el Departamento del Nariño que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de JOSÉ LEADER DAZA DORADO y demás integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Nariño ASTRACAN, filial a FENSUAGRO - CUT, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano PUPSOC, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y la Mesa Agropecuaria y Popular de interlocución y Acuerdo - MIA en el Departamento del Nariño que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL NARIÑO

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de JOSÉ LEADER DAZA DORADO y demás integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Nariño ASTRACAN, filial a FENSUAGRO - CUT, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano PUPSOC, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y la Mesa Agropecuaria y Popular de interlocución y Acuerdo - MIA en el Departamento del Nariño que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de JOSÉ LEADER DAZA DORADO y demás integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Nariño ASTRACAN, filial a FENSUAGRO - CUT, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano PUPSOC, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y la Mesa Agropecuaria y Popular de interlocución y Acuerdo - MIA en el Departamento del Nariño que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

16 DE NOVIEMBRE DE 2013

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

AURELIO IRAGORRI VALENCIA.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

RUTH STELLA CORREA PALACIO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com **LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.**